

Estimados amigos:

Como Concejal de Urbanismo y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Linares de Mora, creo firmemente en la necesidad de participación ciudadana en el desarrollo de nuestro municipio. Queremos que la gente participe en una decisión tan excepcional como enorgullecedora, y es que nos encontramos en momento de poner nombre a las nuevas calles de Linares de Mora.

En primer lugar, considero de recibo informar acerca de las gestiones que se han realizado en relación con este tema:

Lo que hoy conocemos comúnmente como “La urbanización de Santa Bárbara” tiene su origen en la delimitación de esta zona en el Plan General de Ordenación Urbana de Linares de Mora como suelo urbanizable delimitado denominado “Área A”, que debería desarrollarse con arreglo a la Ley Urbanística de Aragón mediante un Plan Parcial.

Tras las conversaciones que se produjeron en aquellas fechas, Miguel Sebastián Perales, los propietarios del terreno y el Ayuntamiento firmaron un documento fechado en abril de 2003 por el que se acordaba que General de Promociones Aragonesas, S.A. realizaría la ejecución y urbanización a cambio de la cesión a su favor del 80% de las parcelas resultantes. Se trataba de un borrador de convenio puesto que estaban pendientes trámites e informes, entre otras cuestiones.

Un año después de que General de Promociones Aragonesas presentara los proyectos de reparcelación y urbanización del Área A, en marzo de 2006 se suscribió ya formalmente un convenio urbanístico de gestión entre las mismas partes y con las mismas contraprestaciones y en consecuencia la mencionada empresa ha realizado la ejecución y urbanización a cambio de la cesión a su favor del 80% de las parcelas resultantes.

La empresa hizo las obras y presentó la solicitud de recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento. Hay que saber que esta recepción conlleva que el Ayuntamiento ha de hacerse cargo de por vida de cuanto ocurra en la misma. Y lo cierto es que tuvo que esperar su aprobación a causa de requerimientos al promotor e informes técnicos desfavorables, entre otras cosas porque había parte de obras de urbanización pendientes y las dotaciones de aparcamientos y zona verde no cumplían las obligatorias prescripciones del Plan General. En base al acuerdo con la promotora y el desarrollo de los trabajos, a partir de ahora el Ayuntamiento debe confiar en que los ingresos por impuesto de construcciones de licencias y el de bienes inmuebles sean suficientes para sufragar los costes de mantenimiento.

El 22 de agosto de 2008, ya con el actual equipo de gobierno en la corporación municipal, culminamos este proyecto con la firma del acta de recepción de las obras de urbanización y por tanto desde entonces las parcelas tienen la consideración de solar, se están concediendo licencias para construir, cuentan con todos los servicios y electricidad para que los propietarios que lo deseen soliciten suministro a la empresa distribuidora eléctrica.

Precisamente el Ayuntamiento ha sido el primero en iniciar una obra de gran envergadura para nuestro modesto municipio como es la construcción de la Nave Municipal Multiusos en una de las parcelas de cesión obligatoria al Ayuntamiento, obra que recogíamos en el programa electoral del Partido Aragonés para emprender esta legislatura.

Sin embargo, en la actualidad, el acabado hecho por la empresa impide cualquier uso eficiente en la mayoría del resto de parcelas de titularidad municipal en la urbanización, es decir “del pueblo”, debido a los desmesurados desniveles que se han concentrado en las mismas.

Llegados a este punto, únicamente falta “bautizar” las cuatro calles.

En el plano adjunto aparecen situadas las calles de la urbanización. Os invito a hacer comentarios en el foro proponiéndonos nombres. A continuación podréis votar las propuestas en una encuesta.

Gracias de antemano por vuestra participación.

Atentamente,

JULIA GARGALLO BENEDICTO

